Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración de Servicios Generales
REGISTRO ÚNICO DE LICITADORES

11 de marzo de 2009

11/3/09
Sra. Sandra I. Pérez Adorno
Directora
Registro Único de Licitadores

Sr. José David Ríos Rosario
Gerente Auxiliar

Solimar Santiago Colón
Auditora

MEMORANDO ESPECIAL NÚMERO 09-1220
EVALUACIÓN SOLVENCIA ECONÓMICA
CÍA. PETRO WEST, INC.
REGISTRO ÚNICO DE LICITADORES

INTRODUCCIÓN

Nuestra Oficina llevó a cabo una evaluación para determinar la solvencia económica de la Compañía Petro West, Inc. la cual solicita renovación al Registro Único de Licitadores de la Administración de Servicios Generales. Dicha compañía opera como Corporación Con Fines de Lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico, desde el 10 de junio de 1983. La misma está localizada en Mayagüez.

BASE LEGAL

Nuestra intervención se realizó a base de la facultad que nos confiere el Artículo 28 de la Ley 164 del 23 de julio de 1974, Ley de la Administración de Servicios Generales, el Artículo 14 de la Ley 85 de 18 de junio de 2002, y los Artículos 7.1.g & 7.4.g de la enmienda al Reglamento 5 de Subastas.

Revisamos los Estados Financieros presentados por la Compañía Petro West, Inc. correspondiente al periodo que termina el 30 de septiembre de 2008.

El propósito de la revisión fue determinar la solvencia económica de dicha Compañía. Esto con el propósito de asegurar que se contraten empresas que en su día cumplan cabalmente los términos de los contratos.

METODOLOGÍA

Se utilizó el indicador "Current Ratio" (Liquidez Corriente) para establecer la capacidad del Licitador para cumplir con sus obligaciones a corto plazo, con sus activos corrientes. La ecuación se obtiene dividiendo los activos corrientes entre los pasivos corrientes. El mínimo aceptable de liquidez será de uno (1) entre la proporción de activos corrientes y pasivos corrientes.

CONCLUSIÓN

El examen reflejó que la compañía Petro West, Inc. no tiene la capacidad para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. (Véase análisis de liquidez adjunta)

RECOMENDACIÓN

A la Directora del Registro Único de Licitadores

Se deniegue la renovación de la Compañía Petro West, Inc. al Registro Único de Licitadores.

c: CPA Jesús F. Méndez Rodríguez
Administrador Interino

ASG

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración de Servicios Generales
Oficina de Fiscalización y Auditoría Interna

HOJA DE EVALUACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA

La Ley Núm. 85 impone la obligación al Administrador de la Administración de Servicios Generales de evaluar, bajo criterios objetivos a ser determinados mediante Reglamento, a todo licitador que pretenda vincularse contractual con el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante su constancia en el Registro, a los efectos de asegurarse de que las Agencias Ejecutivas y las Corporaciones Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, solamente contraten con personas naturales y jurídicas de probada solvencia moral y económica. Esto, a los efectos de contar con cierta garantía de que en su día cumplirá cabalmente los términos de los contratos.

La Compañía Petro West, Inc. solicitó reingreso al Registro Único de Licitadores de la ASG. A tales efectos presentó Estados Financieros, para el periodo que termina el 30 de septiembre de 2008. Los mismos fueron auditados por el contador público autorizado Carlos Rodríguez Wells.

ANÁLISIS

El Estado de Situación presenta Activos Corrientes por $11,720,398.00 y Pasivos Corrientes por $13,614,203.00. La proporción entre Activos Corrientes y Pasivos Corrientes refleja una ecuación de .86 menor al mínimo aceptable de 1.

CONCLUSIÓN

El examen realizado reflejó que la Compañía Petro West, Inc. no posee la suficiente solvencia económica para realizar negocios con el Gobierno de Puerto Rico.

De tener alguna duda sobre esta determinación puede comunicarse con nuestra Oficina de Auditoria Interna al 787-759-7676 Extensión 1228.

Solimar Santiago Colón
Auditora

Sr. José David Ríos Rosario
Gerente Auxiliar

Fecha: 11/3/09